Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Referencia:	**2025/1180W**
Procedimiento:	**Sesiones de Pleno**
SECRETARIA_ (RFERNANDEZP)	

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN CELEBRADA EL DÍA VEINTICINCO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO, EN PRIMERA CONVOCATORIA.
==========

ASISTENTES: **ALCALDE-PRESIDENTE** D. Pedro Javier Sánchez Aznar **CONCEJALES** D. Mariano Alcaraz Jiménez Dª Mª del Carmen Egea Villaescusa Dª Carmen Mª López Rodríguez D. Pedro Antonio Vivancos Ferrer D. Javier Castejón Martínez D. Valentín Henarejos Pérez Dª Mª José Escudero Carrasco Dª M.ª Dolores Nieto Vera D. Antonio Martínez Aniorte Dª Míriam Pérez Triviño D. Ismael Pérez Jiménez D, David Gómez Olivares D. José Lorenzo Martínez Ferrer Dª Cristina Martínez Sánchez. Dª Rosario Tárraga López. D. Borja Pérez Paz Dª Noelia Mª Cano Pardo Dª Dolores Martínez Navarrete **SECRETARIO ACCIDENTAL** D. Rafael Sáez Tárraga. **INTERVENTOR** D. Antonio Nicolás Marín Balsalobre	En la Casa Consistorial de San Pedro del Pinatar, siendo las **nueve horas y treinta minutos del día veinticinco de febrero de dos mil veinticinco,** se reúnen los miembros del Pleno de la Corporación en el Salón de Plenos, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Pedro Javier Sánchez Aznar, y la asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen y de la Secretaria de la Corporación, que DA FE. No asisten y justifican su ausencia D. José Antonio Pérez Rubio y D. Sebastián Mateo Hernández.

PUNTO UNO.- JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA.-

De Conformidad con el Artículo 27 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento De San Pedro del Pinatar son sesiones extraordinarias urgentes las convocadas

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: [redacted] en https://sede.sanpedrodelpinatar.es

por la Alcaldía cuando la urgencia del asunto o asuntos a tratar no permitan convocar la sesión extraordinaria con la antelación mínima de dos días hábiles, exigida por la Ley 7/1985.

En este caso, debe incluirse como primer punto del Orden del Día el pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia. Si ésta no resulta apreciada por mayoría simple del mismo, se levantará acto seguido la sesión.

La urgencia del presente expediente es debida a que de conformidad con la Resolución de 23 de diciembre de 2024 de la Dirección General de Fondos Europeos por la que se aprueba la convocatoria para la asignación de senda financiera FEDER a Planes de Actuación Integrados de entidades locales, en el marco del desarrollo urbano sostenible, con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el periodo de programación 2021-2027, **y en concreto con su clausula Sexta, sobre la forma y plazo de presentación de solicitudes:**

"Las solicitudes se podrán presentar desde las 9:00 horas del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, por conducto de la Base de Datos Nacional de Subvenciones, ***hasta las 15:00 horas del día 28 de febrero de 2025****. El horario oficial de presentación de solicitudes será el correspondiente a la península."*

La elaboración de la documentación que acompaña a la solicitud de subvención y en concreto Plan de Actuación Integrado de San Pedro del Pinatar denominado "San Pedro del Pinatar: Más cercano, Verde y Nuestro" ha sido muy costoso y elaborado por lo que al día de la convocatoria de un pleno extraordinario no ha estado terminado y se hace necesario para que la solicitud se pueda presentar en tiempo y forma hasta las 15:00 horas del día 28 de febrero de 2025, la realización de un pleno extraordinario y urgente.

El Sr. Alcalde Presidente D. Pedro Javier Sánchez Aznar, somete a votación la urgencia de la convocatoria de esta sesión extraordinaria de pleno, que es aprobada por mayoría absoluta con quince votos en favor (9 votos del PP, 3 votos de PSOE, 2 de AISP y 1 de la Concejal no Adscrita) y 4 abstenciones de Vox, de los diecinueve concejales presentes en el momento de la votación, de los veintiuno que de hecho y derecho componen la Corporación.

PUNTO DOS.- APROBACIÓN PLAN DE ACTUACIÓN INTEGRADO Y SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A FONDOS EUROPEOS (EXP. 2025/1135A).-

Visto expediente que se tramita para la aprobación del Plan de Actuación Integrado de San Pedro del Pinatar, junto a la aprobación de la senda financiera FEDER a Planes de Actuación Integrados a entidades locales, en el marco del desarrollo urbano sostenible FEDER 2021-2027.

Vistos los siguientes informes técnicos favorables:

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: [redacted] en https://sede.sanpedrodelpinatar.es

I.- Visto informe técnico de participación ciudadana de fecha 20 de febrero de 2025, para aprobación del Plan de Actuación Integrado de San Pedro del Pinatar (PAI): “San Pedro del Pinatar: más cercano, verde y nuestro”, junto a la aprobación de la senda financiera FEDER a Planes de Actuación Integrados (PAI) en el marco del Desarrollo Urbano Sostenible y las estrategias de desarrollo local intregrado (EDIL) con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el período de programación 2021-2027.

Como antecedentes el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar está trabajando desde el ejercicio 2021 para elaborar su Agenda Urbana 2030, sindo la estrategia del municipio en la que se establezcan las bases y las prioridades para avanzar hacia un desarrollo equitativo, inclusivo y sostenible, con una visión compartida por los actores relevantes del municipio, así como con el conjunto de la ciudadanía y, que, además, identifica y facilita el acceso a futuras líneas de financiación.

El Plan de Actuación Inteagrada : “San Pedro del Pinatar, más cercano, verde y nuestro” responde al trabajo realizado por los técnicos municipales tras la publicación de la convocatoria Por el Ministerio de Hacienda relativa a los Fondos FEDER-POPE 21-27.

El Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar comienza a trazar su Plan de Actuación Integrado para cumplimentar estos tres objetivos:

1.- **Fomentar el desarrollo urbano equilibrado** en consonancia con las dinámicas poblacionales de su entorno circundante
2.- **Generar ciudades saludables** desde el punto de vista medioambiental, social y económico
3.- **Garantizar el acceso a servicios públicos de calidad** a colectivos vulnerables dentro de las ciudades.

Estos objetivos junto a las líneas estratégicas de la Agenda Urbana 2030 de San Pedro del Pinatar y el cumplimiento de las siguientes claves:

- Actuaciones que resuelvan la problemática detectada en la Agenda Urbana 2030 de San Pedro del Pinatar
- Contar con proyectos maduros y realistas
- Focalizar las intervenciones para mayor impacto.

Los objetivos y las líneas estratégicas señaladas anteriormente y los criterios y procedimientos de selección de operación, dan lugar al documento PAI “*San Pedro del Pinatar: Más Cercano, Verde y Nuestro”.*

II.- Visto informe de intervención de fecha 21 de febrero en el que consta que el Pleno de la Corporación debe de adoptar el compromiso para presentar solicitud de subvención a la convocatoria correspondiente.

III.- Visto informe jurídico de fecha 21 de febrero de 2025 por el que se especifica la legislación aplicable y los fundamentos jurídicos, así como el contenido del PAI, junto a la aprobación de la senda financiera FEDER planes de actuación integrados PAI en el marco del Desarrollo Urbano Sostenible y las estrategias de desarrollo local integrado EDIL con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el período de programación 2021-2027.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: [redacted] en https://sede.sanpedrodelpinatar.es

En base a cuanto antecede y de conformidad con los informes emitidos, la Comisión Informativa de Asuntos Generales, dictamina favorablemente por mayoría, con diez votos a favor (9 de los concejales del PP y 1 de la Concejal No Adscrita) y nueve abstenciones (4 de los Concejales de VOX, 3 de los Concejales del PSOE y 2 de AISP) de los diecinueve concejales presentes en el momento de la votación, de los veintiún concejales que de hecho y derecho componen la Comisión, propone al pleno la adopción del siguiente, ACUERDO:

UNO.- Aprobar el Plan de Actuación Integrado denominado "San Pedro del Pinatar: Más Cercano, Verde y Nuestro", con un presupuesto de gasto de 15.000.000 €.

DOS.- Solicitar una ayuda del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) por importe de 15.000.000 €, en el marco de la convocatoria para la asignación de senda financiera FEDER a Planes de Actuación Integrados de entidades locales, en el marco del desarrollo urbano sostenible FEDER 2021-2027.

	2021-2024	2025	2026	2027	2028	2029	TOTAL
PRESUPUESTO TOTAL	3.155.802,67 €	432.601,92 €	1.488.793,54 €	5.367.958,35 €	3.800.782,64 €	754.060,88 €	**15.000.000,00**
FINANCIADO (60%)	1.893.481,60 €	259.561,15 €	893.276,12 €	3.220.775,01 €	2.280.469,58 €	452.436,53 €	**9.000.000,00**
Aportación Ayto	1.262.321,07 €	173.040,77 €	595.517,42 €	2.147.183,34 €	1.520.313,05 €	301.624,35 €	**6.000.000,00**
% Ejecución	21%	24%	34%	70%	95%	100%	

TRES.- Declarar que esta entidad se compromete a habilitar el crédito adecuado y suficiente para financiar toda la ejecución del proyecto en caso de resultar seleccionado el mismo, de acuerdo con las normas reguladoras de la convocatoria.

CUATRO.- Crear en la página web municipal un apartado en el que dar difusión de todas las actuaciones realizadas para la elaboración del PAI, por lo que se notificará al departamento de nuevas tecnologías, comunicación y transparencia."

Toma la palabra el Sr. Concejal y Portavoz del Grupo Popular, D. Valentín Henarejos Pérez, y procede a explicar brevemente la propuesta:

Hoy se presenta el Plan de Actuación Integrado (PAI) con el que se busca acceder a una subvención de fondos europeos que permitirá transformar San Pedro del Pinatar, haciéndolo más accesible, sostenible e innovador. Este plan no es sólo una solicitud de financiación, sino que consideramos que es una apuesta firme por el futuro de nuestro municipio. Una apuesta que responde a esos retos concretos de nuestra localidad, como son mejorar la coexión social, regenerar espacios urbanos, potenciar la movilidad sostenible y modernizar los servicios públicos a través de la digitalización y la eficiencia energética, por eso y por los tiempos que apremian de esta subvención, los plazos, la traemos hoy a pleno.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: [redacted] en https://sede.sanpedrodelpinatar.es

PRIMER TURNO DE INTERVENCIONES

Toma la palabra la Sra. Concejal no Adscrita, Dª Dolores Martínez Navarrete, y manifiesta:

Me parece un plan beneficioso para mejorar la calidad de vida de nuestros vecinos, así como para potenciar el atractivo turístico que tiene nuestro municipio. Se trata de buscar financiación para el mismo y todo el dinero que llegue al municipio bien venido sea.

Mi voto será a favor.

Toma la palabra el Sr. Concejal y Portavoz de AISP, D. Borja Pérez Paz, y manifiesta:

Nosotros no estuvimos presentes en la elaboración de la Agenda 2030, porque de haberlo estado hubiésemos hecho otras propuestas, pero siempre decimos que es bueno que el dinero llegue al municipio no sólo a través de los impuestos. Hablamos de una cantidad bastante alta que vendría muy bien a las arcas municipales y por tanto no vamos a impedir que esto ocurra.

Nos vamos a abstener

Toma la palabra el Sr. Concejal y Portavoz del Grupo Socialista, D. José Lorenzo Martínez Ferrer, y manifiesta:

Se trata de un proyecto de ustedes, en el que no han contado absolutamente para nada con los demás grupos. Es bastante mejorable. Han obviado el acceso a las viviendas para personas vulnerables, no han recogido un plan de viviendas para personas vulnerables.

Toma la palabra el Sr. Concejal y Portavoz de VOX, D. Antonio Martínez Aniorte, y manifiesta:

Estos planes están dentro de las políticas de la Agenda 2030. Se trata de una fachada para cumplir con el globalismo, se nos presentan unas políticas impuestas por unas élites europeas.

Consideramos que la forma de prosperar el municipio es hacer unos presupuestos que racionalicen los gastos y no dejar a la suerte de si se reciben subvenciones o no.

Aún así, no vamos a obstaculizar, vamos a abstenernos.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: [redacted] en https://sede.sanpedrodelpinatar.es

Toma la palabra el Sr. Concejal y Portavoz del Grupo Popular, D. Valentín Henarejos Pérez, y manifiesta:

Resaltar el excelente trabajo de nuestros técnicos municipales.

El plazo para presentar la solicitud se inició el 23 de diciembre, en plenas fechas navideñas, y en un tiempo récord nuestros equipos técnicos han logrado coordinar un proyecto ambicioso, integral y han trabajado sin descanso, con rigor pero también con convición de que esta es una gran oportunidad para San Pedro del Pinatar, que no debemos dejar pasar.

Este PAI se articula en tres grandes ejes de actuación, el primero el impulso a la cohesión social y cultural, con la construcción del Teatro Geli Albaladejo, la rehabilitación del Casino Cultural, el Pabellón Polideportivo y renovación de espacios educativos o colegios verdes.

Un segundo punto es la transformación urbana sostenible, con la regeneración de calles y espacios públicos en San Pedro del Pinatar y Lo Pagán, creación de un parque bioclimático y el desarrollo de una red de movilidad sostenible, con nuevos carriles bici.

El tercer punto es un San Pedro 4.0, de innovación y sostenibilidad, con la implantación del autoconsumo energético, compartido en edificios públicos, la digitalización de medios municipales y la mejora en la seguridad ciudadana mediante la instalación de la videovigilancia inteligente.

Creemos que esto tiene un impacto directo para la ciudadanía y que esta plan mejora significativamente la calidad de vida de nuestros vecinos con más espacios culturales y deportivos accesibles para todos, calles y barrios más verdes y más amables, priorizando sobre todo a las personas. Un municipio más conectado y sostenible, con un transporte limpio, seguro y unos servicios públicos más eficientes.

Este PAI tiene un impacto directo en los barrios más vulnerables, cuantificable, donde de todos los puntos de este PAI, el 82 % de estas actuaciones se concentran en las calles y barrios que más lo necesitan.

En contestación al Portavoz del Grupo Socialista, no es que este PAI no recoja la ayuda a la vivienda de personas vulnerables, es que ya las tenemos en marcha. Ya nos han otorgado subvenciones con la puesta en marcha de la oficina para la rehabilitación de la vivienda. Nos otorgaron una primera parte de la subvención. Hemos sido uno de los pocos municipios que, al final de año, nos han ampliado la subvención.

SEGUNDO TURNO DE INTERVENCIONES

Toma la palabra el Sr. Concejal y Portavoz del Grupo Socialista, D. José Lorenzo Martínez Ferrer, y manifiesta:

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: [redacted] en https://sede.sanpedrodelpinatar.es

A lo que hace referencia el portavoz del Grupo Popular es a rehabilitación de viviendas particulares, yo a lo que me refería es a viviendas municipales, proyectos municipales.

Toma la palabra el Sr. Concejal y Portavoz de VOX, D. Antonio Martínez Aniorte, y manifiesta:

En la redacción del PAI están ustedes siendo sinceros con la realidad del municipio, admiten que hay un crecimiento demográfico desigual, que está provocando procesos de degradación urbana, altas tasas de desempleo… Y no lo que ustedes nos venden en redes sociales o en el plenario.

Toma la palabra el Sr. Concejal y Portavoz del Grupo Popular, D. Valentín Henarejos Pérez, y manifiesta:

El partido socialista tuvo la oportunidad de destinar 300.000 euros a la creación de vivienda y no se molestaron en hacer ninguna proposición.

Toma la palabra el Sr. Alcalde Presidente, D. Pedro Javier Sánchez Aznar, y manifiesta:

En este PAI no se puede solicitar lo que uno desee para su municipio, sino aquellas cosas que puntúa el plan, cosas que son subvencionables por estos fondos europeos. Se subvenciona rehabilitar zonas vulnerables, no casas particulares.

El Sr. Alcalde Presidente, D. Pedro Javier Sánchez Aznar, somete a votación la propuesta, que es aprobada por mayoría con trece votos a favor (9 votos del PP, 3 votos del PSOE y 1 de la Concejal No Adscrita) y seis abstenciones (4 de VOX y 2 de AISP), de los diecinueve Concejales presentes en el momento de la votación, de los veintiún Concejales que de hecho y derecho componen la Corporación.

Al no existir más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde Presidente se levanta la sesión, siendo las diez horas, del día de su inicio, de todo lo cual, yo, el Secretario, DOY FE.

El Secretario Accidental por Decreto Nº185
de 19 de febrero de 2025

RAFAEL SAEZ TARRAGA
11/03/202512:47:52

El Alcalde Presidente:

PEDRO JAVIER SANCHEZ AZNAR
11/03/202516:34:30

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: [redacted] en https://sede.sanpedrodelpinatar.es